

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TONALÁ  
PRESIDENCIA

---

- Para:** Las y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos acreditados del Consejo Municipal Electoral de Tonalá.
- De:** Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tonalá.
- Asunto:** Informe sobre las claves de identificación alfanumérica, para los acuerdos que sean tomados por el consejo general los consejos distritales electorales y consejos municipales electorales durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**I n f o r m e**

**Desarrollo**

Me permito informar a los miembros de este Consejo Municipal Electoral, que para estar en condiciones de distinguir claramente entre los acuerdos tomados tanto por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, se han establecido claves de identificación alfanumérica, para los acuerdos que sean tomados por cada una de estas autoridades, mismas que consistirán en lo siguiente:

- Dichas claves de identificación contarán con un primer apartado en el cual se asentarán las letras “IEPC”, mediante las cuales se hará referencia al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, seguido de un guión “-”.
- De igual manera, posterior al guión contará con un segundo apartado en donde se anotarán las siglas que correspondan a la autoridad que emita el acuerdo, ya sea el Consejo General, los Consejos Distritales Electorales o los Consejos Municipales Electorales correspondientes. Para el caso de acuerdos emitidos por el Consejo General serán las letras “ACG”; en el de los Consejos Distritales Electorales se escribirán las letras “ACD”, seguidas de los números del “01” al “20”, dependiendo del Consejo Distrital que corresponda; y para el caso de los Consejos Municipales Electorales, se antepondrán las letras “ACM”, seguidas de los arábigos “001” continuando

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TONALÁ  
PRESIDENCIA

---

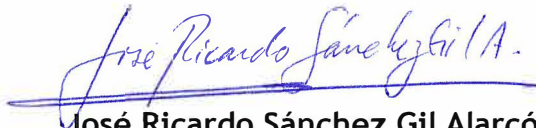
de forma consecutiva de acuerdo con el número correspondiente al municipio. En todos estos casos se asentará un guión “-” al finalizar la identificación de la autoridad emisora del acuerdo.

- En un tercer apartado se aludirá al número consecutivo del acuerdo que corresponda a partir del “001”, al cual seguirá una diagonal “/” y posteriormente los cuatro dígitos del año que corresponda a su aprobación “2018”, quedando en vía de ejemplo de la manera siguiente:
- Clave de identificación de acuerdos del Consejo General: **IEPC-ACG-001/2018.**
- Clave de identificación de acuerdos de los Consejos Distritales Electorales: **IEPC-ACD\_\_-001/2018.**
- Clave de identificación de acuerdo de los Consejos Municipales Electorales: **IEPC-ACM\_\_\_\_-001/2018.**

Considerando que el municipio de Tonalá es el número 102, las claves de este consejo municipal, quedarán de la siguiente manera.

**IEPC-ACM102-001/2018**

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tonalá.



**José Ricardo Sánchez Gil Alarcón**  
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tonalá